

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2004

No. 24

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

[DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS 15 DE ABRIL Y 02 DE JUNIO DE 1999, POR LO QUE RESPECTA A LA SUPERFICIE DE LOS LOTES 08, 14, 16, 23 Y 25 DE LA MANZANA 03 DEL BARRIO LA LONJA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN](#)

2

[DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 12 Y 28 DE OCTUBRE DE 1998, POR EL QUE SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL LOTE 44 MANZANA 1 DEL PREDIO "EL HORMIGUERO", DE LA COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA \(PREDIOS COYOTLATELCO Y EL HORMIGUERO\), DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO](#)

5

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

[PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004](#)

8

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

[PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA](#)

10

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

[PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2004](#)

13

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

[PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004](#)

14

[Continúa en la pág. 57](#)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS 15 DE ABRIL Y 02 DE JUNIO DE 1999, POR LO QUE RESPECTA A LA SUPERFICIE DE LOS LOTES 08, 14, 16, 23 Y 25 DE LA MANZANA 03 DEL BARRIO LA LONJA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 72, inciso f), 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b) y f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción II y XIX, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 8º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, 24, fracción XI, 35, fracción IV; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1º, 2º, fracción I inciso A), 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Primero. Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 46, Novena Época y 69 Novena Época, de fecha 15 de abril y 02 de junio de 1999, respectivamente, se publicó el Decreto Expropiatorio por el que se declaró de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias, pueblos y barrios que a continuación se relacionan:

1. Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, con superficie total de 9,239.02 metros cuadrados;
2. Colonia San Juan y Guadalupe Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie total de 7,329.30 metros cuadrados;
3. Colonias San Pedro Martir, Plan de Ayala, Santa Ursula Xitla, Pedregal de Santa Ursula Xitla y **Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan**, con superficie total de **19,699.68** metros cuadrados;
4. Siete Barrios de Iztacalco y Pueblo de Santa Anita, Delegación Iztacalco, con superficie total de 53,368.32 metros cuadrados;
5. Ocho Barrios de Iztacalco y Pueblo de Santa Anita, Delegación Iztacalco, con superficie total de 94,086.49, metros cuadrados;
6. Colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, con superficie total de 45,519.53 metros cuadrados;

Segundo. Que con posterioridad a la publicación e inscripción del Decreto en comento ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, los poseedores de los lotes 08, 14, 16, 23 y 25 de la Manzana 03, del Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan, no aceptaron continuar con la regularización de dichos inmuebles por no estar de acuerdo con la superficie a regularizar, por lo que se realizaron verificaciones técnicas que permitieron detectar errores en levantamientos topográficos que se efectuaron en su momento, lo que origina que la superficie total correspondiente del Barrio La Lonja se modifique y en consecuencia la superficie total expropiada;

Tercero. Que la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Regularización Territorial solicitó al Comité del Patrimonio Inmobiliario la modificación al Acuerdo emitido en la Sesión Cuadragésima (40/96) Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 1996 y Décima Segunda Ordinaria (12/98) de fecha 25 de junio de 1998, única y exclusivamente en lo que respecta al total de la superficie del Barrio La Lonja y por consecuencia a la superficie total del Decreto respectivo, para aumentar en 119.12 metros cuadrados la superficie de los lotes 08, 14, 16, 23 y 25 de la Manzana 03, y modificar el Decreto señalado en el Considerando Primero, punto 3, para quedar con una superficie a expropiar de 19,818.80 metros cuadrados;

Cuarto. Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria (23/2002) celebrada el 28 de noviembre del 2002, dictaminó procedente la modificación a los Acuerdos referidos en el Considerando inmediato anterior, única y exclusivamente en lo que respecta al total de la superficie del Barrio La Lonja y por consecuencia a la superficie total del Decreto respectivo, para aumentar en 119.12 metros cuadrados, la superficie de los lotes 08, 14, 16, 23 y 25 de la Manzana 03, del Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan, por lo que la superficie total expropiada del Decreto señalado en el Considerando Primero, punto 3, es de 19,818.80 metros cuadrados y no de 19,699.68 metros cuadrados;

Quinto. Que mediante oficio 03672 de fecha 15 de mayo de 2003, la Dirección General de Regularización Territorial solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, realice los trámites que permiten la elaboración del Decreto que modifique el Decreto Expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 46, Novena Época y 69 Novena Época, de fecha 15 de abril y 02 de junio de 1999 respectivamente, en cuanto a la superficie total expropiada de los lotes 08, 14, 16, 23 y 25 de la Manzana 03 del Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan;

Sexto. Que para dar cumplimiento a las diversas disposiciones y a los acuerdos del Comité del Patrimonio Inmobiliario, con fundamento en la normatividad legal aplicable y de conformidad en los Considerandos expuestos, he tenido que expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo Único.- Se modifica el Decreto Expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 46, Novena Época y 69 Novena Época, de fecha 15 de abril y 02 de junio de 1999 respectivamente, por lo que respecta a la superficie de los lotes 08, 14, 16, 23 y 25 de la Manzana 03 del Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan y, por consecuencia la superficie total expropiada, para quedar de la siguiente manera:

Página 165, de las Gacetas del 15 de abril y 02 de junio de 1999.

DICE: ...y Barrio la Lonja, Delegación Tlalpan con superficie total de 19,699.68 metros cuadrados.

DEBE DECIR: ...y Barrio La Lonja, Delegación Tlalpan, con superficie total de 19,818.80 metros cuadrados.

Página 167, de las Gacetas del 15 de abril y 02 de junio de 1999.

DICE:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M2
82	19,699.68

DEBE DECIR:

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M2
82	19,818.80

Página 169, de las Gacetas del 15 de abril y 02 de junio de 1999.

DICE:

BARRIO: LA LONJA
 PREDIO: TETLAZAPOTITLA

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE PARCIAL EN M2
17	2,846.03

DEBE DECIR:

**BARRIO: LA LONJA
PREDIO: TETLAZAPOTITLA**

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE PARCIAL EN M2
17	2,965.15

DICE:

MZ	LT	SUP.
3	8	127.07
3	14	413.99
3	16	81.41
3	23	91.09
3	25	57.05

DEBE DECIR:

MZ	LT	SUP.
3	8	145.79
3	14	420.77
3	16	86.50
3	23	162.67
3	25	74.00

DICE:

TOTAL	17	2,846.03
-------	----	----------

DEBE DECIR:

TOTAL	17	2,965.15
-------	----	----------

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2004.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO QUE MODIFICA EL DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS 12 Y 28 DE OCTUBRE DE 1998, POR EL QUE SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA SUPERFICIE DEL LOTE 44 MANZANA 1 DEL PREDIO “EL HORMIGUERO”, DE LA COLONIA SANTIAGO AHUIZOTLA (PREDIOS COYOTLATELCO Y EL HORMIGUERO), DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 72, inciso f), 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción II y XIX, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 8°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, 24, fracción XI, 35, fracción IV; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 1°, 2°, fracción I inciso A), 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 164, Octava Época y 167 Octava Época de fechas 12 y 28 de octubre de 1998, respectivamente, se publicó el Decreto Expropiatorio por el que se declaró de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra los predios que a continuación se señalan:

- 1.- Colonia Proletaria las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, con superficie total de 8,294.16 metros cuadrados;
- 2.- Colonias San Martín Xochináhuac (Predios Xalpa Tequixquipan, Xocoyolco y Varios), Ampliación Petrolera, Pueblo de San Pedro Xalpa (Predio San Pedro Xalpa Poniente), Santa Bárbara (Predios Texcotitla y Varios), Reynosa Tamaulipas, Reynosa Tamaulipas Secc. N.W., Jardín Azpeitia, Patrimonio Familiar, La Raza y El Arenal (Predio Fracción de Varios Predios), Tlatilco (Predio “Y” de Tlatilco), Santa María Maninalco (Predio Apanahuasca), **Santiago Ahuizotla (Predios Coyotlatelco y El Hormiguero)**, San Bartolo Cahualtongo (Predios Xalpa y Tequixquitlatle) y Ampliación Petrolera Secc.35 (Predio San Pedro Xalpa Oriente), Delegación Azcapotzalco, con superficie total de 35,903.24 metros cuadrados;
- 3.- Pueblo San Francisco Culhuacán (Barrios San Francisco, Santa Ana, La Magdalena y San Juan), Delegación Coyoacán, con superficie total de 52,965.99 metros cuadrados;
- 4.- Colonia Espartaco (Predios Espartaco y Espartaco (Manzana 43A)), Delegación Coyoacán, con superficie total de 2,861.58 metros cuadrados;
- 5.- Pueblos Cabecera Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, con superficie total de 103,525.24 metros cuadrados;
- 6.- Pueblo Santiago Atepetlac (Predios Varios), Delegación Gustavo A. Madero, con superficie total de 37,500.42 metros cuadrados;
- 7.- Colonia Del Obrero, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie total de 13,772.64 metros cuadrados;
- 8.- Colonias Villa Hermosa y Ampliación Villa Hermosa, Delegación Gustavo A. Madero, con superficie total de 11,039.65 metros cuadrados;
- 9.- Colonias Magdalena Atlazolpa, Jardines de Churubusco, Aculco, (Predios Axolcacan, Chabacano y Tetlalpa), Ampliación El Sifón, El Retoño, San Andrés Tetepilco, El Triunfo y Ampliación El Triunfo, Delegación Iztapalapa, con superficie total de 14,830.37 metros cuadrados;

Segundo.- Que con posterioridad a la publicación e inscripción del Decreto en comento, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el poseedor del lote 44 manzana 1, del predio “El Hormiguero”, Colonia Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco, no aceptó continuar con la regularización de dicho inmueble por no estar de acuerdo con la superficie a regularizar, por lo que se realizaron verificaciones técnicas que permitieron detectar errores en los

levantamientos topográficos que se efectuaron en su momento, lo que origina que la superficie total correspondiente al predio se modifique, y en consecuencia la superficie total expropiada;

Tercero.- Que la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Regularización Territorial, solicitó al Comité del Patrimonio Inmobiliario la modificación del Acuerdo emitido en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria (46/96) de fecha 5 de diciembre de 1996, única y exclusivamente en lo que respecta al total de la superficie que se autorizó expropiar del predio "El Hormiguero", Colonia Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco y en consecuencia modificar el Decreto señalado en el Considerando Primero punto 2, para quedar con una superficie de 35,915.17 metros cuadrados;

Cuarto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Primera Sesión Ordinaria (01/2003) celebrada el 23 de enero de 2003, dictaminó procedente la modificación al Acuerdo referido en el considerando inmediato anterior, única y exclusivamente en lo que respecta al total de la superficie del predio "El Hormiguero" y por consecuencia a la superficie total del Decreto en comento, la superficie aumentaría 11.93 metros cuadrados, por lo que la superficie total quedaría en 35,915.17 metros cuadrados y no 35,903.24 metros cuadrados como aparece en el multicitado decreto, por un aumento de 11.93 metros cuadrados de la superficie del lote 44 manzana 1 del predio "El Hormiguero, Colonia Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco;

Quinto.- Que mediante oficio 3671 del 15 de mayo de 2003, la Dirección General de Regularización Territorial solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, realice los trámites que permitan la elaboración de la modificación del Decreto Expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 12 y 28 de octubre de 1998, respecto de la superficie total del predio "El Hormiguero", Colonia Santiago Ahuizotla, Delegación en el Distrito Federal en Azcapotzalco;

Sexto.- Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, y a los acuerdos del Comité del Patrimonio Inmobiliario, y de conformidad con los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo Único.- Se modifica el Decreto Expropiatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Números 164 y 167, Octava Epoca, los días 12 y 28 de octubre de 1998, por el que se declaró de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra, únicamente respecto a la superficie del lote 44 manzana 1 del predio "El Hormiguero", de la Colonia Santiago Ahuizotla (predios Coyotlatelco y el Hormiguero), Delegación del Distrito Federal en Azcapotzalco, y en consecuencia la superficie total, quedando de la manera siguiente:

Página 4, de la publicación número 164 del 12 de octubre de 1998, así como de la publicación 167 del 28 de octubre de 1998.

DICE: . . . Santiago Ahuizotla (predios Coyotlatelco y el Hormiguero). . . .superficie total de 35,903.24 metros cuadrados;

DEBE DECIR: . . . Santiago Ahuizotla (predios Coyotlatelco y el Hormiguero). . . .superficie total de 35,915.17 metros cuadrados;

Página 5, de la publicación número 164 del 12 de octubre de 1998, así como de la publicación 167 del 28 de octubre de 1998.

DICE:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
199	35,903.24

DEBE DECIR:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
199	35,915.17

Página 10, de la publicación número 164 del 12 de octubre de 1998, así como de la publicación 167 del 28 de octubre de 1998.

DICE:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
14	8,360.24

DEBE DECIR:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
14	8,372.17

DICE:

MANZANA	LOTE	SUP.M2
1	44	487.05

DEBE DECIR:

MANZANA	LOTE	SUP.M2
1	44	498.98

DICE:

TOTAL	14	8,360.24
-------	----	----------

DEBE DECIR:

TOTAL	14	8,372.17
-------	----	----------

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de enero de 2004.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

Ing. Enrique Turrent Fernández, Director Técnico en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente.

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PERIODO DE EJECUCIÓN
13-04-05	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	\$38'764,216.00	ENERO-DICIEMBRE
15-00-16	SERVICIOS DE SALUD DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A U. DE ATENCIÓN MÉDICA	\$531,922.00	ENERO-DICIEMBRE
17-00-29	PROTECCIÓN SOCIAL CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	\$1'054,500.00	ENERO-DICIEMBRE
19-00-18	PROMOCIÓN, FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES CONSTRUIR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	\$10'247,000.00	ENERO-DICIEMBRE
22-00-02	INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA, DE TRANSPORTE Y URBANIZACIÓN AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	\$7'880,299.00	ENERO-DICIEMBRE
22-00-10	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ÁREAS VERDES URB.	\$3'520,000.00	ENERO-DICIEMBRE
22-00-12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	\$2'744,400.00	ENERO-DICIEMBRE

23-00-12	FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER INMUEBLES	\$25'255,162.00	ENERO-DICIEMBRE
23-00-14	ADQUIRIR, CONSTRUIR Y MEJORAR VIVIENDA	\$4'934,500.00	ENERO-DICIEMBRE
26-00-23	REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES REALIZAR ACCIONES DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	\$1'000,000.00	ENERO-DICIEMBRE

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México Distrito Federal a los 19 días del mes de marzo de 2004

ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ

(Firma)

**DIRECTOR TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2004

TIPO DE PAGO 00 RECURSOS FISCALES

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	130,946.00
TOTAL			130,946.00

TIPO DE PAGO 04 RECURSOS DE DEUDA

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
15	16	DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA	500,000.00
22	02	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	4,860,000.00
22	09	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	1,978,980.00
22	12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	4,089,752.00
22	13	ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES Y MINAS	740,076.00
23	12	CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER INMUEBLES	1,000,000.00
TOTAL			13,168,808.00

TIPO DE PAGO 15 RECURSOS FORTAMUN

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	230,105.00
13	05	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	251,857.00
14	02	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTÓRICOS	104,719.00
22	04	CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES VEHICULARES	1,189,582.00
22	09	INSTALAR, MANTENER Y REHABILITAR EL ALUMBRADO PÚBLICO	95,105.00
22	10	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ÁREAS VERDES URBANAS	37,127.00
25	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	3,617,571.00
TOTAL			5,526,066.00

MÉXICO, D.F. A 25 DE MARZO DEL 2004

(Firma)

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 2004

TIPO DE PAGO 16 RECURSOS PAFEF

PR	AI	DENOMINACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
13	02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	3,286,882.00
13	05	CONSERVAR Y MANTENER PLANTELES EDUCATIVOS	3,200,000.00
13	14	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	2,000,000.00
14	01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	174,451.00
14	02	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTÓRICOS	1,047,191.00
17	01	PROMOVER EL BIENESTAR Y LA PARTICIPACIÓN COMUNICARÍA Y FAMILIAR	33,890.00
17	28	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	1,539,371.00
17	29	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	486,087.00
17	30	CONSERVAR Y MANTENER PANTEONES	865,230.00
19	18	CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	473,139.00
22	02	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA	400,000.00
22	04	CONSTRUIR Y MANTENER PUENTES VEHICULARES	18,161,060.00
22	12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	130,000.00
22	13	ESTABILIZAR, REGENERAR Y REHABILITAR TALUDES Y MINAS	116,000.00
23	12	CONSTRUIR, AMPLIAR Y MANTENER INMUEBLES	315,688.35
24	14	CONSTRUIR TANQUES DE ALMACENAMIENTO	1,470,000.00
24	21	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	3,359,237.00
25	13	DESAZOLVAR LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE	421,438.00
25	15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE	247,518.00
25	21	CONSTRUIR Y REHABILITAR OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE.	480,755.00
TOTAL			38,207,937.00
TOTAL GENERAL			57,033,757.00

MÉXICO, D.F. A 25 DE MARZO DEL 2004

(Firma)

ARQ. JOSÉ LUIS CARRERA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2004**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y del artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública por contrato para el ejercicio presupuestal 2004.

NOMBRE DE LA OBRA	PARTIDA PRESUP.	P R	PE	AI
Conservar y mantener planteles de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria	6100	13	04	05
Construcción y adecuación del deportivo Casa Popular (4ª. Etapa)	6100	13	00	14
Construcción de estacionamiento en Casa Popular (2ª. Etapa)	6100	13	00	14
Construcción de pista de tartán en deportivo 1º de mayo	6100	13	00	14
Construcción de gimnasio en el predio denominado "EL OASIS"	6100	13	00	14
Construcción de muro de contención y tribuna en colindancia con el panteón, reubicación de acceso y frontón nivelación del campo en deportivo san Bernabé	6100	13	00	14
Restauración de la casa de las Bellas Artes (2ª. Etapa)	6100	14	00	01
Conservar y mantener panteones	6100	17	00	30
Construcción de panteón Rancho Ahuatongo	6100	17	00	30
Bacheo en todo el perímetro delegacional	6100	22	00	02
Repavimentación en diversas colonias de la delegación	6100	22	00	02
Construcción de puente vehicular en calle Dalia	6100	22	00	04
Construcción de puente vehicular en el predio denominado "EL OASIS"	6100	22	00	04
Instalar señalamiento vial, vertical y horizontal, dentro del perímetro delegacional	600	22	00	05
Instalación de luminarias nuevas dentro del perímetro delegacional	6100	22	00	09
Retiro de escombros dentro del perímetro delegacional	6100	22	00	12
Obras diversas para el mantenimiento de la imagen urbana, dentro del perímetro delegacional	6100	22	00	12
Consultas ciudadanas sobre el programa delegacional de desarrollo urbano	6300	22	00	12
Proyecto de imagen urbana dentro del perímetro delegacional	6300	22	00	12
Construcción de edificio delegacional anexo II (3ª. Etapa)	6100	23	00	12
Adecuaciones en el campamento de limpia	6100	22	00	12
Coordinación de supervisión; revisión y evaluación de concursos y pago de publicaciones	6100	23	00	12
Cambio de línea de agua potable de la red secundaria dentro del perímetro delegacional	6100	24	00	21
Ampliar la red secundaria de agua potable en diversas colonias del perímetro delegacional	6100	24	00	21
Proyecto para ampliar la red secundaria de agua potable en diversas colonias del perímetro delegacional	6300	24	00	21
Construcción de descargas domiciliarias a un colector marginal en barranca Xosco	6100	25	00	15
Ampliar la red secundaria de drenaje en diversas colonias del perímetro delegacional	6100	25	00	15
Proyecto para ampliar la red secundaria de drenaje en diversas colonias de la delegación	6300	25	00	15
Proyecto para obras complementarias de estructura eco-arqueológica en el área natural del Cerro del Judío	6300	26	00	27
INVERSIÓN	\$ 100,197,166.00			

México, D.F., a 25 de marzo del 2004.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA
RUBRICA**

DELEGACION XOCHIMILCO

Lic. SAULO ROSALES ORTEGA.- Director General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

CLAVE: 02CD16

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN Xochimilco

Resumen Presupuestal

CAPITULO 1000	Servicios Personales	\$20,053,788.00
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	\$80,886,981.00
CAPITULO 3000	Servicios Generales	\$103,575,669.00
CAPITULO 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$18,849,607.00
CAPITULO 5000	Muebles e Inmuebles	\$22,408,848.00
TOTAL:		\$245,774,893.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1°	\$29,963,351.00	
Artículo 30	\$170,876,593.65	80%
Artículo 54	\$34,786,892.00	
Artículo 55	\$10,148,056.35	20%
SUMAS IGUALES	\$245,774,893.00	

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
CARGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONO 56 76 06 24
FIRMA (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE C.P. GUADALUPE GONZALEZ ROMERO
CARGO SUBDIRECTORADE RECURSOS MATERIALES
TELÉFONO 53 34 06 57
FIRMA (Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
 México Distrito Federal a los 23 días de marzo de 2004.

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
 (Firma)
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Francisco J. Valdez Bustamante , Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2004

CLAVE: **07CO01**
UNIDAD COMPRADORA: **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

Resumen Presupuestal			
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$ 37,716,204.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$ 128,132,186.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$ 513,870,681.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 384,224.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 106,458,976.00
TOTAL:			\$ 786,562,271.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.			
		Artículo 1°	\$ 29,747,544.00
		Artículo 30	\$ 671,808,190.00
		Artículo 54	\$ 63,043,518.00
		Artículo 55	\$ 21,963,019.00
		SUMAS IGUALES:	\$ 786,562,271.00

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO
NOMBRE: Francisco J. Valdez Bustamante
CARGO: Director General de Administración
TELÉFONO: 55 12 58 94
FIRMA: (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN
NOMBRE: Lic. Gabriel Aguirre Ramírez
CARGO: Subdirector de Recursos Materiales
TELÉFONO: 55 42 82 54
FIRMA: (Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a los 11 días del mes de marzo de 2004

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

EUGENIO ROBLES AGUAYO, Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 7º, y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción IV, 125, fracción VII, 298 y 315, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 30, fracción XIII, y 36, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en el párrafo tercero del artículo 315 del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo XI, Título Tercero, Libro Primero, del Código Financiero del Distrito Federal vigente, se establecen reducciones a favor de los contribuyentes que por su participación en la realización de acciones que benefician a la población del Distrito Federal, o por su especial situación económica, jurídica o social, requieren beneficios fiscales.

Que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de las constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el citado Capítulo XI, deben elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para tramitar dichas constancias y certificados, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 315 del mismo Código Tributario.

Que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, presentó para la validación correspondiente, los lineamientos aplicables a las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del referido Código Financiero.

Que considerando que los referidos lineamientos norman la emisión de las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero aludido con antelación, se estima necesario que se hagan del conocimiento de toda la población del Distrito Federal.

Que los mencionados lineamientos de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 315 del multicitado Código Financiero, deben ser validados por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Los lineamientos presentados por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, correspondientes a las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, quedan validados en los términos del Apartado "A" de esta Resolución.

SEGUNDO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los lineamientos contenidos en el Apartado "A" de esta Resolución, se podrán modificar cuando a juicio de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, se considere necesario.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 8 de marzo del 2004.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. EUGENIO ROBLES AGUAYO

APARTADO “A” DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

LINEAMIENTOS QUE LAS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE

I. OBJETIVO

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

III. LINEAMIENTOS

ANEXO 1

- Requisitos Generales y Específicos.

ANEXO 2

- Formatos: solicitudes, formatos de información e instructivos.
 - IMDF-SC-1
 - IMDF-SC-2

I. OBJETIVO

Normar las disposiciones que deberán observar las contribuyentes para obtener las constancias mediante las que se acredite la calidad de mujer separada, madre soltera, jefa de hogar y/o mujer con dependientes económicos, según sea el caso, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, vigente: Artículos 1, 8 fracción II, 12 fracciones I, XI y XIII, 87 y 97.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 1, 2 párrafo quinto, 40, 48 y 54 fracción I.

Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de diciembre de 2003: Artículos 1, 298 y 315.

Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002: Artículos 2 y 8 fracciones XXII y XXVII, 9 fracción II, 18 fracción XIV, 25 y 26.

Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, vigente: Artículos 1, 6, 7 fracciones I y V, 22 fracción XX, inciso i), 25 fracción II, 28 y 31.

Resolución por la que se aprueban los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal en las Administraciones Tributarias, y, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México vigente, en donde se contempla la facultad de la Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal de otorgar las constancias respectivas.

III. LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos establecen el procedimiento que las contribuyentes deben seguir para solicitar a la Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la constancia con la que acrediten, en su caso, la calidad de mujer separada, jefa de hogar, madre soltera o mujer con dependientes económicos, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal.

1. La solicitud para obtener la constancia que acredite los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del citado artículo 298, a efecto de tramitar la reducción del pago del Impuesto Predial, se presentará conforme al formato IMDF-SC-1, debidamente requisitada y acompañada de la documentación que se indica en el Anexo 1, según corresponda.

2. Por lo que hace a la solicitud para obtener la constancia que acredite los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298, a efecto de tramitar la reducción del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, se presentará conforme al formato IMDF-SC-2, debidamente requisitada y acompañada de la documentación que se indica en el Anexo 1, según corresponda.

3. Las solicitudes a que se refieren los numerales 1 y 2 de estos Lineamientos, deberán presentarse debidamente llenados a máquina o con letra de molde, con firma autógrafa de la interesada.

4. A la solicitud respectiva, se le deberá anexar, en original o copia certificada, la documentación en que se sustente la misma, y deberá agregarse copia para que previo cotejo con los originales o copias certificadas le sean devueltas.

5. Las solicitudes a que se refieren los numerales 1 y 2 de estos Lineamientos, se deberán entregar en las Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Unidades), las cuales se encuentran adscritas a la Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y se ubican en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, en los siguientes domicilios:

Unidad del Instituto de las Mujeres en Álvaro Obregón, con domicilio en Prolongación Calle 4, Colonia Tolteca, Dentro del Parque de la Juventud, Código Postal 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Azcapotzalco, con domicilio en Avenida 22 de Febrero, número 423, Colonia Barrio San Marcos, Código Postal 02260, Delegación Azcapotzalco.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Benito Juárez, con domicilio en Eje Central Lázaro Cárdenas número 695, Primer Piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Coyoacán, con domicilio en Leopoldo Salazar s/n, casi esquina González Peña, Colonia Copilco el Alto, Código Postal 04360, Delegación Coyoacán.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Cuajimalpa, con domicilio en Avenida Veracruz número 130 (Entre Lerdo y José Ma. Castoreña), Colonia Cuajimalpa Centro, Código Postal 05000, Delegación Cuajimalpa.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Cuauhtémoc, con domicilio en Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina (Sótano de la Delegación), Colonia Buenavista, Código Postal 06357, Delegación Cuauhtémoc.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Gustavo A. Madero, con domicilio en Avenida Fray Juan de Zumárraga s/n, Colonia Villa Aragón, Código Postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Iztacalco, con domicilio en Avenida Santiago s/n esquina Playa Rosarito, Colonia Barrio Santiago (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz") Código Postal 08800, Delegación Iztacalco.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Iztapalapa, con domicilio en Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, Colonia Santuario Aculco, Código Postal 09009, Delegación Iztapalapa.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Magdalena Contreras, con domicilio en Piaztic s/n frente a Secundaria número 262, Colonia San José Atacaxco Código Postal 10378, Delegación La Magdalena Contreras.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Miguel Hidalgo, con domicilio en Av. Parque Lira número 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Código Postal 11800 Miguel Hidalgo.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Milpa Alta, con domicilio en Av. Constitución Esquina Yucatán, Colonia Centro Villa Milpa Alta, Altos del mercado Benito Juárez, Delegación Milpa Alta.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Tláhuac, con domicilio en Margarita s/n entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Código Postal 13090, Delegación Tláhuac.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Tlalpan, con domicilio en Carretera Federal a Cuernavaca número 2, Colonia La Joya Código Postal 14090, Delegación Tlalpan.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Venustiano Carranza, con domicilio en Prolongación Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso Colonia Del parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza.

Unidad del Instituto de las Mujeres en Xochimilco, con domicilio en Francisco I. Madero número 11, Colonia Barrio El Rosario, Código Postal 16070, Delegación Xochimilco.

6. Las solicitudes deberán contener solamente los datos que en las mismas se señalan; no obstante, podrán acompañarse a éstas, en hoja por separado, las aclaraciones que se consideren necesarias.

7. Las Unidades podrán requerir por escrito, la información complementaria o comprobatoria necesaria para continuar con el trámite, misma que deberá presentarse en un plazo no superior a 5 días hábiles, ya que de no proporcionarse en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud.

8. Una vez entregada toda la documentación necesaria para la expedición de la Constancia, de ser procedente la solicitud, la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, dentro de los 10 días hábiles siguientes, emitirá la constancia que acredite la calidad de mujer separada, jefa de hogar, madre soltera o mujer con dependientes económicos, según corresponda, la cual no podrá ser transferible y sólo se aplicará para el trámite de las reducciones de las contribuciones y períodos que en la misma se señalen, sin que pueda utilizarse para otra operación.

9. En caso de que la solicitud no sea procedente, se informará a la interesada mediante oficio en que se funde y motive la negativa.

10. La vigencia que se indique en la constancia, no excederá del último día del año en que se hayan emitido, y en caso de no haber sido aplicadas las reducciones de que se trate, deberá tramitarse su expedición el siguiente año, cumpliendo las condiciones requeridas para ello.

11. Cuando la beneficiaria deje de ubicarse en el supuesto por el cual se otorgó la constancia respectiva, y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal o cualquiera de las Unidades tengan conocimiento de ello, quedará sin efectos, lo cual se hará del conocimiento por escrito a la Tesorería del Distrito Federal y en su caso al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que se dejen de aplicar las reducciones.

12. Las reducciones se harán efectivas en las Administraciones Tributarias y, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y se aplicarán sobre las contribuciones, en su caso, sobre el crédito fiscal actualizado, siempre que las contribuciones respectivas aún no hayan sido pagadas, y no procederá la devolución respecto de las cantidades que se hayan pagado. Las reducciones también comprenderán los accesorios de las contribuciones en el mismo porcentaje.

13. La emisión de las constancias a que se refiere el artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, no eximirá a las beneficiarias de presentar las declaraciones o realizar los trámites que correspondan de los impuestos o derechos correspondientes en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

14. Las constancias para tramitar las reducciones se dirigirán a la Administración Tributaria correspondiente, con excepción de las que se emiten por concepto de los derechos por el suministro de agua, las cuales se dirigirán al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y se entregarán por conducto de las Unidades en original y copia a la solicitante, a efecto de que se presente a la autoridad a la que se dirige, a fin de hacer efectivos los beneficios que procedan.

ANEXO 1

Requisitos Generales y Específicos que deberán cumplir las contribuyentes para la expedición de las constancias necesarias para obtener las reducciones previstas en el artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, con las que se acredite la calidad de mujer separada, jefa de hogar, madre soltera o mujer con dependientes económicos.

Requisitos Generales:

1. Presentar formato de solicitud (IMDF-SC-1 y/o IMDF-SC-2) debidamente requisitados, atendiendo las instrucciones indicadas en el apartado de Lineamientos.
2. Identificación oficial vigente del solicitante.
3. Comprobante de domicilio, ya sea, comprobantes de pago efectuados por la prestación de servicios de energía eléctrica, telefónico o gas, o estados de cuenta que proporcionan las instituciones que componen el sistema financiero o por casas comerciales y de tarjetas de crédito no bancarias, para acreditar que habita el inmueble objeto de la reducción respectiva.
4. Actas de nacimiento de sus dependientes económicos.
5. Original o copia certificada del documento con el que la solicitante acredite que es propietaria del inmueble objeto de la reducción respectiva.
6. Formato de declaración o boleta correspondiente. Tratándose del Impuesto Predial, en la citada declaración deberá precisarse el valor catastral del inmueble de uso habitacional, mismo que no podrá exceder de la cantidad de \$1,036,493.60 y respecto del cual se aplicará única y exclusivamente la reducción.
7. Tratándose de derechos por el suministro de agua, presentar la declaración o boleta respectiva, de la que se desprenda que el volumen de consumo de agua no excede de 77 m³, tratándose de tomas con medidor, y si se carece de medidor, la toma deberá ubicarse en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, lo cual será verificado por la autoridad competente.

Requisitos Específicos:

En caso de ser Mujer Separada

- Acta de Matrimonio.
- Auto en que el Juez de lo Familiar haya ordenado la separación como medida provisional en un juicio de controversia familiar, o
- Constancia expedida por el C. Juez Cívico en la cual se manifieste la separación.

En caso de ser Madre Soltera.

- Constancia expedida por el C. Juez Cívico en la cual manifiesta estar libre de matrimonio.

En caso de ser Jefa de Hogar y/o mujer con Dependientes Económicos, cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia expedida por el C. Juez Cívico en la cual se conste que es Jefa de Hogar.
- Constancia expedida por el C. Juez Cívico en la cual conste que su pareja abandonó el hogar.
- Copia del escrito de denuncia o acta especial levantada ante el Ministerio Público en la que manifiesta el abandono de persona o de obligaciones alimentarias.
- Copia certificada de las actuaciones ante autoridad administrativa o judicial en la cual conste la solicitud o demanda de alimentos.
- Copia certificada de las resoluciones de la autoridad judicial en la cual conste el otorgamiento de la pensión alimenticia.

ANEXO 2

FORMATO: IMDF-SC-1

Solicitud para obtener la constancia que acredite los supuestos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de obtener la reducción de pago del Impuesto Predial(1) México D.F. a ____ de _____ de 200_.
Folio ____ (2) ____**C.
Directora General del
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
P r e s e n t e**

_____(3) _____, por mi propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: Calle _____(4) _____, No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en esta Ciudad, Teléfono _____(5) _____, solicito con fundamento en la Resolución por la que se aprueban los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal en las Administraciones Tributarias, y, en su caso, ante el _____ Sistema de Aguas de la Ciudad de México vigente, se emita la constancia que acredite que reúno la calidad de _____(6) _____, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de tramitar la reducción por concepto del Impuesto Predial, correspondiente al período de _____(7) _____, respecto del inmueble en que habito ubicado en: Calle _____(8) _____, No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en México D.F., cuyo valor catastral es de _____(9) _____, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente.
2. Comprobante de domicilio.
3. Actas de nacimiento de sus dependientes económicos.
4. Documento con el que se acredite que es propietaria del inmueble objeto de la reducción.
5. Formato de declaración o boleta del Impuesto Predial.
6. (10)

Sin otro particular, quedo en espera de que mi solicitud sea acordada favorablemente.

_____(11) _____
Nombre y firma de la contribuyente

Remite Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en _____(12) _____

Instructivo (Formato IMDF-SC-1)

- (1) Señalar el día, mes y año en que se realiza la solicitud.
- (2) El número de folio será asignado por la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- (3) Anotar el nombre completo de la mujer contribuyente que realiza la solicitud.
- (4) Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando la calle, el número, la colonia, delegación y el código postal.
- (5) Anotar el número de teléfono de la mujer contribuyente.
- (6) Especificar la calidad de: Mujer separada, jefa de hogar, madre soltera o mujer con dependientes económicos, conforme al artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal.
- (7) Especificar el período del impuesto predial, al que se aplicara la reducción.
- (8) Señalar la dirección del inmueble respecto el cual solicita sea aplicada la reducción, especificando la calle, el número, la colonia, delegación y el código postal.
- (9) Anotar el valor del inmueble, el que deberá corresponder al manifestado en la declaración o boleta que se anexe a la solicitud respectiva.
- (10) Enumerar los documentos que acompaña al oficio de solicitud de la constancia, según corresponda.
- (11) Asentar el nombre y firma de la contribuyente.
- (12) Especificar la Unidad del Instituto de las Mujeres que envía la solicitud a la Dirección General.

FORMATO: IMDF-SC-2

Solicitud para obtener la constancia que acredite los supuestos a que se refiere el artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de obtener la reducción del pago de Derechos por el Suministro de Agua

(1) México D.F. a ____ de _____ de 200__.
Folio ____ (2) ____

C.
Directora General del
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
P r e s e n t e

_____(3)_____, por mi propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: Calle _____(4)_____, No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en esta Ciudad, Teléfono _____(5)_____, solicito con fundamento en la Resolución por la que se aprueban los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI, del Título Tercero, del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal en las Administraciones Tributarias, y, en su caso, ante el _____ Sistema de Aguas de la Ciudad de México vigente, se emita la constancia que acredite que reúno la calidad de _____(6)_____, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de tramitar la reducción por concepto de pago de derechos por el suministro de agua, correspondiente al período de _____(7)_____, respecto del inmueble en que habito ubicado en: Calle _____(8)_____, No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en México D.F., cuyo valor catastral es de _____(9)_____, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente.
2. Comprobante de domicilio.
3. Actas de nacimiento de sus dependientes económicos.
4. Documento con el que se acredite que es propietaria del inmueble objeto de la reducción.
5. Formato de declaración o boleta de los Derechos por el Suministro de Agua.
6. (10)

Sin otro particular, quedo en espera de que mi solicitud sea acordada favorablemente.

_____(11)_____
Nombre y firma de la contribuyente

Remite Unidad del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en _____(12)_____

Instructivo (Formato IMDF-SC-2)

- (1) Señalar el día, mes y año en que se realiza la solicitud.
- (2) El número de folio será asignado por la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- (3) Anotar el nombre completo de la mujer contribuyente que realiza la solicitud.
- (4) Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando la calle, el número, la colonia, delegación y el código postal.
- (5) Anotar el número de teléfono de la mujer contribuyente.
- (6) Especificar la calidad de: Mujer separada, jefa de hogar, madre soltera o mujer con dependientes económicos, conforme al artículo 298 del Código Financiero del Distrito Federal.
- (7) Especificar el período del pago de derechos por suministro de agua al que se aplicara la reducción.
- (8) Señalar la dirección del inmueble respecto el cual solicita sea aplicada la reducción, especificando la calle, el número, la colonia, delegación y el código postal.
- (9) Anotar el valor del inmueble, el que deberá corresponder al manifestado en la declaración o boleta que se anexe a la solicitud respectiva.
- (10) Enumerar los documentos que acompaña al oficio de solicitud de la constancia, según corresponda.
- (11) Asentar el nombre y firma de la contribuyente.
- (12) Especificar la Unidad del Instituto de las Mujeres que envía la solicitud a la Dirección General.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 345 fracción IV, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 1º, 12 fracciones I, II, IV y VI, 87, 94 párrafo primero y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º párrafo primero, 15 fracción VIII, 16 fracción IV, 26 y 30 fracciones IV, V, VIII, IX, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20 fracción II, 54, 55, 56, 57, 67, 68, 69, 71, 75, 95, 103, 104, 110, 117, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 271, 283, 284, 285, 286, 296 fracción III, 298, 299, 300, 301, 307, 315, 342, 343, 344 fracción II, 347 párrafo segundo, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 524 al 532, 586, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 600, 602, 617, 618, 620 y del 624 al 667 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 4 fracciones X, XVII y XIX, 6, 7, 8, y 14 fracciones I y XIX del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 1º, 7º y 16 fracción VIII de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1º, 2º y 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que para efectos de lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal, por servicios de tesorería se entenderán aquellos relacionados con las materias de recaudación, concentración, manejo, administración y custodia de fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Distrito Federal, así como la ejecución de los pagos, la ministración de recursos financieros y demás funciones y servicios que realice la Secretaría de Finanzas.

Que entre otras funciones que realiza la Secretaría de Finanzas vinculadas con las materias de recaudación y administración de los ingresos del Distrito Federal, se encuentran las relativas a la comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales, determinación de créditos fiscales, aplicación de sanciones, actualización de los padrones fiscales, otorgamiento de beneficios fiscales y facilidades para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que el Secretario de Finanzas cuenta con facultades para autorizar a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, para fungir como auxiliares de la Secretaría de Finanzas para prestar los servicios de tesorería.

Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado que por virtud de la Ley de Aguas del Distrito Federal es el órgano técnico en materia del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, que fungirá como autoridad auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hídricos, mismo que cuenta con la infraestructura necesaria para prestar los servicios de tesorería en materia de los Derechos por el Suministro de Agua, de los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y de Descarga a la Red de Drenaje, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se autoriza al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de su Director General, Coordinadores, Directores, y Unidades Administrativas para llevar a cabo los servicios de tesorería a que se refiere el artículo 343 del Código Financiero del Distrito Federal, así como los que se relacionan con las funciones de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales, determinación de créditos fiscales, aplicación de sanciones, actualización de los padrones fiscales, otorgamiento de beneficios fiscales y facilidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal y en términos de los artículos 54, 55, 56, 57, 67, 68, 69, 71, 75, 95, 103, 104, 110, 117, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 202, 203, 271, 283, 284, 285, 286, 296 fracción III, 298, 299, 300, 301, 307, 315, 342, 343, 350, 586, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 600, 602, 617, 618, 620 y del 624 al 667 del Código Financiero del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La autorización a que se refiere el punto PRIMERO de esta Resolución, operará sólo respecto a los Derechos por Suministro de Agua, Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Derechos de Descarga a la Red de Drenaje y sus accesorios, establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.

TERCERO.- La presente resolución se aplicará sin perjuicio del cumplimiento de las normas que se contienen en las Reglas Generales para los Servicios de Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en lo que respecta al servicio de tesorería que se autoriza.

CUARTO.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México dará estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal, y la autorización que se le otorga se sujetará a lo siguiente:

- I. La recaudación se efectuará en moneda nacional, aceptándose, únicamente como medios de pago los previstos en el artículo 59 del Código Financiero del Distrito Federal.
- II. La recepción de los fondos se comprobará con los formatos oficiales que, como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en los que conste la impresión de la máquina registradora del propio auxiliar autorizado.
- III. La concentración de los fondos y valores derivados de la recaudación, se concentrarán en la Secretaría de Finanzas, contra la entrega del recibo correspondiente, por medio del banco concentrador autorizado o de la empresa de servicios especializados en conducción que se utilicen para la recolección, cuyos servicios deberán aprobarse previamente por la Secretaría de Finanzas. La recolección matutina se concentrará el mismo día, y la vespertina y la efectuada en horas y días inhábiles, se hará el día hábil inmediato siguiente.
- IV. El responsable del recuento, envase y machihembrado de los valores, así como de su resguardo en la caja de combinación o área de seguridad asignada, será el cajero. Asimismo, éste efectuará en su caso, la entrega de cheques al Banco concentrador o empresa referida en la fracción anterior, lo cual se realizará bajo la supervisión de la persona que designe el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- V. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México en todas sus actuaciones relacionadas con los servicios de tesorería a que se refiere esta Resolución, deberá indicar que actúa como auxiliar de la Secretaría de Finanzas.

QUINTO.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su carácter de auxiliar de la Secretaría de Finanzas, deberá rendir los informes y entregar la documentación que le requiera la Secretaría de Finanzas, en virtud de las funciones cuyo ejercicio se autoriza. Asimismo, deberá rendir cuentas del manejo y administración de fondos, bienes y valores en la forma y términos que establezca la propia Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II, del Título Único del Libro Cuarto, del Código Financiero del Distrito Federal.

SEXTO.- El personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México estará obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal, a guardar absoluta reserva en lo que concierne a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en la comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de los Derechos a que se refiere esta Resolución; sin menoscabo de la obligación de informar a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal de los hechos que conozca con motivo de los servicios de tesorería que se autorizan con este instrumento jurídico y puedan constituir delitos fiscales.

SÉPTIMO.- El personal administrativo adscrito al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que su titular faculte para llevar a cabo la operación de los servicios de tesorería autorizados a través de este instrumento jurídico, de ninguna manera, podrá ser considerado personal de la Secretaría de Finanzas y, tanto ellos, como su titular, estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 y demás relativos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

OCTAVO.- La Secretaría de Finanzas, sin menoscabo de lo dispuesto en esta Resolución, conserva, en todo caso, la facultad de ejercer directamente las funciones cuyo ejercicio se autoriza.

NOVENO.- El servicio de tesorería que ejerza el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en virtud de lo dispuesto en esta Resolución, no causará ningún tipo de comisión para la Secretaría de Finanzas, ni para los contribuyentes y estará sujeto a la vigilancia y supervisión que lleve a cabo el órgano de control interno de dicho Sistema, de conformidad con las facultades de auditoría que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

DÉCIMO.- La Tesorería del Distrito Federal brindará al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, todas las facilidades para que opere eficazmente la autorización a que se refiere esta Resolución.

UNDÉCIMO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Resolución inicia su vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 5 de marzo de 2004.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2004

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2004

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de abril del 2004.

- I. 0.55% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.72% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1° de abril del 2004.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ

Gobierno del Distrito Federal
 Secretaria de Finanzas del Distrito Federal

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2004

CLAVE: 09C001

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARIA DE FINANZAS

Resumen Presupuestal				Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales		\$47'459,626.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros		\$21'418,227.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales		\$221'152,050.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias		\$2'110,000.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles		\$0.00
TOTAL				\$292'139,903.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
ARTICULO 1°		\$36'224,127.00
ARTICULO 30		\$106'621,126.00
ARTICULO 54		\$89'408,498.00
ARTICULO 55		\$59'886,152.00
SUMAS IGUALES:		292'139,903.00
Diferencia = 0.00		

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

NOMBRE: LIC. MANUEL BELTRÁN PEÑUELAS
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA _____ (Firma)

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. LEONARDO PONCE OROPEZA
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 FIRMA _____ (Firma)

Para mayor información, a más tardar el 31 de marzo del presente, se publicará el detalle en el Sistema Electrónico de Compras del GDF en www.df.gob.mx
 Así también, podrá comunicarse al : 5134-2541 para mayor detalle relativo a este documento

MÉXICO, D.F. A 00 DE MARZO DE 2004
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 LIC. MANUEL BELTRÁN PEÑUELAS
 RUBRICA
 (Firma)

(Al margen superior derecho dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**)

TOMÁS EFRAÍN HERNÁNDEZ WADE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2004

CLAVE: 12C001

UNIDAD COMPRADORA: OFICIALÍA MAYOR

Resumen Presupuestal

	Importes
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 14,216,377.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 19,938,912.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 70,134,374.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 546,000.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ <u>0.00</u>
TOTAL:	\$ 104,835,663.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes	
Artículo 1°	\$ 4,786,934.00	
Artículo 30	\$ 58,896,234.21	80%
Artículo 54	\$ 37,470,997.00	
Artículo 55	\$ <u>3,681,497.79</u>	20%
SUMAS IGUALES:	\$ 104,835,663.00	

Diferencia = 0.00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: TOMÁS EFRAÍN HERNÁNDEZ WADE

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TELEFONO: 55 21 79 98

FIRMA: _____ (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: GABRIEL GARCÍA HERNÁNDEZ

CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES

TELÉFONO: 55 10 18 36

FIRMA: _____ (Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 114 Y 218 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCION DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 114 Y 218 DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados María Teresa Rodríguez y Rodríguez y José Luis Villavicencio Castañeda, titulares de las Notarías 114 y 218 del Distrito Federal respectivamente, con fecha 9 de febrero del año en curso, disolvieron el Convenio de Suplencia que tenían celebrado desde el 20 de septiembre de 1994.

TRANSITORIOS.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2004.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Gobierno

Licitación Pública Internacional Consolidada

Convocatoria: 04

El Lic. Emilio Anaya Aguilar Director General de Administración en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23, 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 37 de su Reglamento, convoco a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Consolidada, para la adquisición de

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acto de fallo
30001003-11-04	\$ 500.00 En compraNET \$ 400.00	31-Marzo -2004	1-Abril-2004 9:00 Horas	6-Abril-2004 9:00 Horas	13-Abril-2004 9:00 Horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad aproximada	Unidad de medida
001	00000000000	Llanta 225/75 rin 16		80	Pieza
002		Llanta 175/70 rin 13		65	Pieza
003		Llanta 235/75 rin 15		27	Pieza
004		Llanta medidas 22 x 8 -10		12	Pieza
005		Llanta medidas 22 x 11-10		12	Pieza

- **Eventos de la Licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad No. 122, 7° piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, D. F. Tel. 57-40-57-72.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 31 de marzo del 2004 respectivamente en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad No. 122, 7° piso, Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, D.F. de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET: <http://compranet.gob.mx/> Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases :** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante el pago del recibo que genere el sistema.
- **Propuestas :** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios :** Conforme a lo estipulado en las Bases
- **Pago de los Bienes o Servicios :** Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente avalada por el área usuaria.
- **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- **Tratados:** No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 23 de Marzo del 2004.

(Firma)

Lic. Emilio Anaya Aguilar

Secretario Ejecutivo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

La Lic. Karla Álvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 fracción II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Equipo de Administración, Equipo Industrial, Equipo Diverso, Equipo Medico así como Maquinas-Herramientas; de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-012-04	\$ 1,000.00 en COMPRANET: \$650.00	31/03/2004	01/04/2004 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	05/04/2004 11:00 horas	8/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	LITERAS	10	PIEZA
2	C000000000	PROCESADOR DE ALIMENTOS	1	PIEZA
3	C000000000	BASCULA DE 500 KG	1	PIEZA
4	C000000000	CARRITO PARA TRASLADO DE ALIMENTOS	8	PIEZA
5	C000000000	MOLDADORA DE PAPAS	1	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicada en San Antonio Abad Número 124, 4º. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51 32 54 00 y 01, Ext. 1315 y 1322 los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son la Lic. Karla Alvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración, Lic. Rosa Aurora de la Cruz Brindis, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. David Ramírez Barragán, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación, adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 124, 4º Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa sin numero, colonia Santa Martha Acatitla, C. P. 09510, Delegación Iztapalapa.
- Plazo de Entrega: 20 días naturales posteriores a la emisión de fallo. (Entregas Parciales)
- No se otorgarán anticipos.
- Las Bases de esta Licitación no se realizaran bajo la cobertura de ningún tratado.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 25 de marzo del 2004.

(Firma)

LIC. KARLA ALVAREZ TOLEDO
Directora Ejecutiva de Administración

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO**

Convocatoria Múltiple: 002

Miguel A. Del Rosal García, Director General de Administración en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la Adquisición de "VARA DE PERLILLA", "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES", "MATERIALES DE CONSTRUCCION", "ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS" y "MATERIAL ELECTRICO", de acuerdo a lo siguiente:

2506 "Materias Primas de Producción" (vara de perlilla)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-004-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	30/03/2004	31/03/2004 10:00Hrs.	06/04/2004 10:00Hrs.	13/04/2004 10:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICA	0000000000	Vara de perlilla	18,000	BULTO

2302 "Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-005-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	30/03/2004	31/03/2004 12:00Hrs.	07/04/2004 10:00Hrs.	14/04/2004 10:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	BUIJA PARA MOTOSIERRA STHIL MODELO HT 75	200	PIEZA
2	0000000000	PINZA PARA ELECTRICISTA No. 9	133	PIEZA
3	0000000000	BROCHAS DE CERDA CON MANGO DE PLASTICO DE 6"	2000	PIEZA
4	0000000000	CEPILLO DE CERDA CON MANGO DE PLASTICO	3000	PIEZA
5	0000000000	MANGUERA DE PLASTICO PARA NIVEL DE 1/2" DE DIAMETRO	450	METRO

2401 "Materiales de Construcción"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-006-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	30/03/2004	31/03/2004 17:00Hrs.	07/04/2004 17:00Hrs.	14/04/2004 13:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO I	40	TONELADA
2	0000000000	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	4	TONELADA
3	0000000000	PEGA AZULEJO DE 20 KG. C/U	3	TONELADA
4	0000000000	TABICON GRIS LIGERO MEDIDAS GRUESO .09 X ANCHO .13 X LARGO .27 CM.	6	MILLAR
5	0000000000	LOSETA ANTIDERRAPANTE DE 33 X 33 CMS. COLOR BLANCO DE 1ra.	500	M 2

2402 "Estructuras y Manufacturas"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-007-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	30/03/2004	01/04/2004 10:00Hrs.	12/04/2004 10:00Hrs.	19/04/2004 10:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	TUBO DE CONCRETO DE 15 CMS. DE DIAMETRO X 1 M. DE LARGO	1000	PIEZA
2	000000000	VALVULA DE INSERCIÓN PARA TUBERIA DE POLIETILENO REFORZADO CON TUERCA DE COMPRESIÓN	300	PIEZA
3	000000000	POSTE GALVANIZADO DE 2 1/2" DE DIAMETRO X 3 MTS. CAL. 20	70	PIEZA
4	000000000	ANGULO ESTRUCTURAL DE 1 1/2" X 1/8" X 6 MTS.	90	PIEZA
5	000000000	FESTON PVC COLOR AMARILLO C/B931 ALAMBRE GALVANIZADO	7000	METRO

2404 "Material Eléctrico"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-008-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	30/03/2004	01/04/2004 17:00Hrs.	12/04/2004 17:00Hrs.	19/04/2004 13:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	CABLE EKC DE 6 X 2	500	METRO
2	000000000	LAMPARA DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION DE 250 WATTS. TIPO S-50	150	PIEZA
3	000000000	TUBO FLUORESCENTE SLIM -LINE DE 39 WATTS	2000	PIEZA
4	000000000	BALASTRO AUTORREGULADO TIPO AUTOTRANSEFORMADOR 150 W.	500	PIEZA
5	000000000	LUMINARIO PARA ALUMBRADO PUBLICO URBANO TIPO OV 15	70	PIEZA

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de Licitaciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida Río Churubusco y Calle Thé Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es la C. Maura García Espinoza, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones de la Delegación Iztacalco.
- La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Lugar y Horarios de entrega: Según Bases.
- El plazo de entrega: Según Bases.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).
- No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 25 de Marzo de 2004.

MIGUEL A. DEL ROSAL GARCIA
Director General de Administración en Iztacalco

(Firma)
RUBRICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de Material de Construcción, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y Materiales y Útiles de Oficina y Estructuras y Manufacturas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-001-04		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	29/03/2004	30/03/2004 11:00 horas	05/04/2004 11:00 horas	12/04/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C720810004	Cemento tipo I			45	Tonelada
2	C720800008	Tabiques de cemento y arena (tabicón)			40	Millar
3	C720200104	Varilla corrugada			12	Tonelada
4	C390000076	Clavo			80	Kilogramo
5	C511000004	Arena			6	Metro cúbico

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-002-04		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	29/03/2004	30/03/2004 14:00 horas	05/04/2004 14:00 horas	12/04/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C840200000	Aire comprimido			100	Pieza
2	C360000050	Cartucho para impresora			50	Pieza
3	C360000050	Cartucho para impresora			105	Pieza
4	C360000050	Cartucho para impresora			90	Pieza
5	C360000050	Cartucho para impresora			90	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-003-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	29/03/2004	31/03/2004 11:00 horas	06/04/2004 11:00 horas	13/04/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		20	Tramo
2	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		20	Tramo
3	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		20	Tramo
4	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		20	Tramo
5	C720200028	Ángulos y soleras de hierro y acero		20	Tramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios arriba señalados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en los días y horarios arriba señalados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará en los días y horarios arriba señalados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiate Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos en Magdalena Contreras .

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DEL 2004.
LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA 006

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 24 APARTADO A; 25, APARTADO A FRACCIÓN I Y 26, DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2004, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-010-04	CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO PALACIO DE LA FLOR EN EL MERCADO 377 (2da ETAPA)				19/04/04	16/08/04	\$ 6,200,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001125-010-04	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	29/03/04	30/03/04 10:00 Hrs.	31/03/04 10:00 Hrs.	07/04/04 09:30 Hrs.		12/04/04 09:30 Hrs.

LINEAMIENTOS GENERALES.

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SE/616/03 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2003
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS N° 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **25 DE MARZO DEL 2004** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL **29 DE MARZO DEL 2004**, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE **10:00 A 14:00 HORAS** , **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- ✓ **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.**
- A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER DEL MES DE FEBRERO DEL 2003 Y A LA FECHA) MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C **CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.**
8. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBERAN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGAN O HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA -RECEPCION; ASI COMO TAMBIEN CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRIT O DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. **SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**
13. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 25 DE MARZO DEL 2004
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
RÚBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 034

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes licitaciones públicas nacionales, fueron dictaminadas favorablemente mediante el listado de casos N° DGSU/013/2004 en la 5° Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 24 de marzo de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-050-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	29/03/2004	30/03/2004 10:00 horas		02/04/2004 10:00 horas		07/04/2004 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810600000	Para la contratación del servicio para la limpieza integral del Centro Histórico de la Ciudad de México sector I zonas: Remodelada, Zócalo, Vizcaínas y San Lorenzo.		122	990	Jornada	Del 16 de abril al 15 de agosto de 2004	Del 16 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-051-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	29/03/2004	30/03/2004 12:00 horas		02/04/2004 12:00 horas		07/04/2004 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810600000	Para la contratación del servicio para la limpieza integral del Centro Histórico de la Ciudad de México sector II zonas: Reforma-Chapultepec, Reforma remodelada y Centro, Alameda-Avenida Juárez.		122	990	Jornada	Del 16 de abril al 15 de agosto de 2004	Del 16 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo
30001046-052-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	29/03/2004	30/03/2004 14:00 horas		02/04/2004 14:00 horas		07/04/2004 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810600000	Para la contratación del servicio para la limpieza integral del Centro Histórico de la Ciudad de México sector III zona: San Pablo-Corregidora.	122	990	Jornada	Del 16 de abril al 15 de agosto de 2004	Del 16 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-053-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	29/03/2004	30/03/2004 17:00 horas		02/04/2004 17:00 horas	07/04/2004 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810600000	Para la contratación del servicio para la limpieza integral del Centro Histórico de la Ciudad de México sector IV Lagunilla-Tepito.	122	990	Jornada	Del 16 de abril al 15 de agosto de 2004	Del 16 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En **Convocante** : Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET** mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención y de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I (Alcances)** para las cuatro licitaciones.

Plazo de la prestación de los servicios: **Mínimo:** del 16 de abril al 15 de agosto de 2004, **Máximo:** Del 16 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006, para las cuatro licitaciones.

Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), por jornada efectivamente trabajada, a entera satisfacción de la Convocante, para las cuatro licitaciones.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en los presentes procesos de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda - Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 25 de marzo de 2004

(Firma)

Angel Medina González

Subdirector de Recursos Materiales de la

Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

Administración Pública del Distrito Federal
Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas

Convocatoria: 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-005-04	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 4,800.00	29/03/2004 Hasta las 13:00 horas	30/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 10:00 horas	07/04/2004 11:00 horas	19/04/2004 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Terminación del edificio 2 "B", instalaciones y acabados de la Universidad de la Ciudad de México "Campus Iztapalapa II" ubicada en Avenida 4 y Prolongación San Isidro, Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación de Iztapalapa.			14/05/2004	01/09/2004	\$ 9'5 00,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación 30001120.005.04 número SFDF/061/2004 de fecha 09 de febrero de 2004, cabiendo aclarar que los recursos son fiscales de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfín, S.A, con no. de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección del área operativa correspondiente ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
- 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección del área operativa perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 7. Se otorgara anticipo para la licitación 3001120.005.04 del 10.0% para inicio de los trabajos y 20.0% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.005.04 será por el 6% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será del 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10. No se autorizara asociación de empresas ni subcontratación.
- 11. Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a6 de las Bases de Licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal asimismo esta Dirección General efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 25 de marzo de 2004

(Firma)
Ing. Jorge Arganis Díaz Leal
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 013

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición **Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Segunda Convocatoria)**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional
Medicamentos y Productos Farmacéuticos
(Segunda Convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-025-04	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	25/03/2004	30/03/2004 10:00	02/04/2004 10:00	12/04/2004 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Fenitoína Sódica 250 mg/5ml	31,616	Ampolleta
2	C841600000	Glibenclamida	11,849	Envase con 50 tabletas
3	C841600000	Dieta polimérica con fibra	9,310	Envase con 236 o 250 ml
4	C841600000	Gelatina	8,604	Envase con 500 ml
5	C841600000	Ampicilina	6,472	Envase con 60 ml.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el 30 de marzo de 2004, a las 10:00 horas; en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el 02 de abril de 2004, a las 10:00 horas; todos los eventos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la licitación: C.P. GloriaAlicia Morales Zárate e Ing. Carlos Gómez Colín.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DEL 2004.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL

Convocatoria: 001

Lic. Agustín Camarena de Santiago, Director General de Administración de la Contraloría General del D.F. en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001082-002-04	\$ 1,500.00	30/03/2004	31/03/2004 10:00 horas	NO HABRA VISITA	07/04/2004 10:00 horas	14/04/2004 10:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
47	00	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	191660	PIEZAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: AVENIDA JUAREZ Número 92- 2° PISO, Colonia CENTRO, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56279700 Extensiones 2063, los días 25 AL 30 DE MARZO DEL 2004; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 DE MARZO DEL 2004 a las 10:00 horas en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2° PISO COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, técnica y económica se efectuará el día 07 de ABRIL del 2004 a las 10:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2° PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 14 de ABRIL del 2004 a las 10:00 horas, en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 92- 2° PISO, COLONIA CENTRO C.P. 06040 DELEGACION CUAUHTEMOC, Distrito Federal.
- El responsable de los eventos, será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Martín Gutiérrez Reyes.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, Plazo de entrega y Condiciones de pago de los bienes adquiridos o servicios contratados serán : SEGUN BASES.
- El pago se realizará: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 25 DE ABRIL DEL 2004.
LIC. AGUSTIN CAMARENA DE SANTIAGO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los bienes	Cantidad	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPN-002/2004	Papelería Cartuchos p/impresora, C.D. y diquetes Material Eléctrico	42 Partidas 09 Partidas 05 Partidas	30/Marzo/04 a las 10:00 hrs.	02/Abril/04 a las 16:30 hrs.	07/Abril/04 a las 12:00 hrs.

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, CP. 06700, México, D. F., del 25 al 29 de Marzo del 2004, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que deberán entregar muestras de cada una de las partidas de Papelería, Cartuchos p/impresora, C.D. y disquetes, así como de Material Eléctrico a partir de las 9:30 hrs. hasta las 15:00 hrs. del día 31 de Marzo de 2004, en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, CP. 06700, México, D. F., mismas que serán devueltas a los cinco días hábiles después de otorgado el fallo.

Los bienes se entregaran acorde a los tiempos solicitados en las bases de licitación.

Los pagos a los proveedores ganadores de esta licitación se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de sus facturas debidamente requisitadas.

A t e n t a m e n t e
México, D. F., a 25 de Marzo del 2004.

(Firma)

Elías Eduardo Román Calderón
Coordinador Administrativo
Firma

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 04

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-04-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$270.00	29-03-04	No aplica	30-03-04 10:00 horas	02-04-04 10:00 horas	14-04-04 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Impermeable de PVC tipo gabardina			2765	Pieza
2	0000000000	Botas dieléctricas			639	Par
3	0000000000	Guante dieléctrico de 25 kvolts			170	Juego
4	0000000000	Bota con casquillo borceguí			1101	Par
5	0000000000	Guante corto de piel para electricista			7284	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Tiempo de entrega: 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Lugar de entrega: Almacén General del S.T.E.D.F. del domicilio de la convocante de 7:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DEL 2004

(Firma)

LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CONVOCATORIA NUM. 2

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de los Artículos 27, Apartado "A" y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación del Contrato para el siguiente servicio:

Descripción General.		Venta de Bases.			Capital Contable requerido.	
SERVICIO DE CREDENCIALIZACIÓN.		25, 26 Y 29 DE MARZO DEL 2004.			\$ 500,000.00	
No. de Licitación	Visita a Sitio	Entrega de Preguntas y Respuestas.	Entrega y Apertura de Documentación Legal, Técnica y Económica	Fallo de Concurso	Entrega de Contrato	Costo de las Bases.
LPN/SE/CRE/02/04	30/03/04 11:00 Hrs.	31/03/04 10:00 Hrs.	05/04/04 10:00 Hrs.	07/04/04 12:00 Hrs.	15/04/04 12:00 Hrs.	\$ 300.00

- 1.- Las Bases de Licitación del concurso antes descrito, se encuentran disponibles para su revisión y adquisición en Av. Canal Río Churubusco S/N, Esq. Canal de Apatlaco, Col. Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030, Distrito Federal, en el horario y fechas señaladas en el recuadro de Venta de Bases, en la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México.
- 2.- La Junta de Entrega de Preguntas y Respuestas, será en la fecha y hora señaladas.
- 3.- La presentación de los documentos legales, la propuesta técnica y la económica será en la fecha y hora señaladas, en Av. Canal Río Churubusco S/N, Esq. Canal de Apatlaco, Col. Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030, Distrito Federal, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales.
- 4.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- 5.- El costo de las bases, se deberá cubrir en la Tesorería del Fideicomiso, en efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Santander Mexicano, S.A., Fideicomiso 220991.
- 6.- La documentación que compruebe el Capital Contable mínimo requerido, será mediante la exhibición de la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2002, o Estados Financieros Auditados por el Contador Público Externo, autorizado por la S.H.C.P., anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
- 7.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle remitirse a las bases concursables correspondientes.
- 8.- No se otorgan anticipos.
- 9.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- 10.- Los recursos asignados para cubrir el servicio, serán sobre el cobro de las credenciales que se elaboren.
- 11.- Para lo referente al concurso, dirigirse con el Lic. Ignacio Ruiz Torres, Coordinador de Administración y Finanzas.
- 12.- Fecha probable de inicio del servicio: 19 de Abril del año en curso.

México, Distrito Federal, a 16 de Marzo del 2004.

(Firma)
Lic. Luis Fernando Islas Rico,
Administrador General.

SECCIÓN DE AVISOS

PENN OCTANE DE MEXICO, S. A DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad a lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en PENN OCTANE DE MEXICO S.A de C.V., que con fecha 10 de Noviembre del año 2003, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE TRANSFORMACION

PRIMERO.- La transformación de PENN OCTANE DE MEXICO del Régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable por el de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable fue aprobado, convirtiéndose en PENN OCTANE DE MEXICO, S DE R.L de C.V., lo cual surtirá efectos en los términos del primer párrafo del Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad adoptó la modalidad legal de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, sin que ello implique un cambio de denominación, quedando a partir de que surta efectos dicha transformación conforme al artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles identificada como PENN OCTANE DE MEXICO, S DE R.L DE C.V.

TERCERO.- PENN OCTANE DE MEXICO, S DE R.L DE C.V., continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas y compromisos que existan a cargo de PENN OCTANE DE MEXICO, S. A DE C.V., a la fecha que surta efectos la transformación.

CUARTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Diciembre del año 2003, en la que se acordó la transformación de la sociedad a PENN OCTANE DE MEXICO, S DE R.L DE C.V., fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 96,408, Folio 124,755 de fecha 5 de Diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública No. 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el último Balance General de PENN OCTANE DE MEXICO, S DE R.L DE C.V., de conformidad con lo siguiente.

(Firma)

LIC. FLORIBERTO MORALES MOLINA
Delegado Especial de la Asamblea

PENN OCTANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/01/2004

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	1,803.26	ACREDORES DIVERSOS	150,303.99
IVA POR ACREDITAR	38,050.86	COMPAÑIAS AFILIADAS	440,952.15
		ACREDORES EXTRANJEROS	1,979,835.15
		IMPUESTOS POR PAGAR	60,957.96
Total ACTIVO CIRCULANTE	39,854.12	Total PASIVO CIRCULANTE	2,632,049.25
ACTIVO FIJO		Total PASIVO	2,632,049.25
EQUIPO DE COMPUTO	46,919.86		
EQUIPO DE OFICINA	18,068.18		
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-5,896.17	SUMA DEL PASIVO	2,632,049.25
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-33,280.00		
Total ACTIVO FIJO	25,811.87	CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		SUPERAVIT	49,148.99
		DEFICIT	-2,595,402.69
Total ACTIVO DIFERIDO	0	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-70,129.56
Total ACTIVO	65,665.99	SUMA DEL CAPITAL	-2,566,383.26
SUMA DEL ACTIVO	65,665.99	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL (Firma)	65,665.99

TERGAS, S. A DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad a lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en TERGAS, S.A de C.V., que con fecha 10 de Noviembre del año 2003, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE TRANSFORMACION

PRIMERO.- La transformación de TERGAS, del Régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable por el de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable fue aprobado, convirtiéndose en TERGAS, S DE R.L de C.V., lo cual surtirá efectos en los términos del primer párrafo del Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad adoptó la modalidad legal de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, sin que ello implique un cambio de denominación, quedando a partir de que surta efectos dicha transformación conforme al artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles identificada como TERGAS, S DE R.L DE C.V.

TERCERO.- TERGAS, S DE R.L DE C.V., continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas y compromisos que existan a cargo de TERGAS, S. A DE C.V., a la fecha que surta efectos la transformación.

CUARTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Diciembre del año 2003, en la que se acordó la transformación de la sociedad a TERGAS, S DE R.L DE C.V., fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 96,409, Folio 124,775 de fecha 5 de Diciembre del año 2003, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública No. 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el último Balance General de TERGAS, S DE R.L DE C.V., de conformidad con lo siguiente.

(Firma)

LIC. FLORIBERTO MORALES MOLINA

Delegado Especial de la Asamblea

T ERGAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA BALANCE GENERAL AL 31/01/2004

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	94,967.00	ACREEDORES DIVERSOS	14,892,816.30
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	902,541.18	COMPAÑIAS AFILIADAS	3,717,807.36
COMPAÑIAS AFILIADAS	408,274.47		
IVA POR ACREDITAR	822,595.65		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	317,213.99		
		Total PASIVO CIRCULANTE	18,610,623.66
Total ACTIVO CIRCULANTE	2,545,592.29		
		Total PASIVO	18,610,623.66
ACTIVO FIJO			
EQUIPO DE TRABAJO	11,520.00		
EQUIPO DE COMPUTO	114,494.78		
EQUIPO DE OFICINA	104,296.87		
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-20,074.67		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-1,912.50	SUMA DEL PASIVO	18,610,623.66
DEPRECIACION DE EQ. DE TRABAJO	-2,976.00		
PLANTA EN CONSTRUCCION	18,695.65	CAPITAL	
Total ACTIVO FIJO	224,044.13	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-15,396,243.29
SEGUROS Y FIANZAS	7,405.63		
DEPOSITO EN GARANTIA	16,000.00	Total CAPITAL CONTABLE	-15,346,243.29
GASTOS DE ORGANIZACION	2,406.96		
AMRTIZACION DE GASTOS DE ORG.	-862.49		
Total ACTIVO DIFERIDO	24,950.10	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-469,793.85
		SUMA DEL CAPITAL	-15,816,037.14
SUMA DEL ACTIVO	2,794,586.52	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,794,586.52

OPERADORA EMPRESARIAL, S.A. DE C. V.(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2004

ACTIVO	
CAJA Y BANCOS	0.00
SUMA ACTIVO	0.00
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
SUMA EL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE	50,000.00
RESERVA LEGAL	10,000.00
FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	530,888.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-370,350.81
RESULTADO DEL EJERCICIO	-220,537.19
SUMA CAPITAL	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

LA PUBLICACIÓN SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO D. F. , A 18 DE FEBRERO DE 2004

LIQUIDADOR

(Firma)

MIGUEL ANGEL MENDOZA CORTES

DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLIN, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de sociedades Mercantiles, se informa a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLÍN, S. A. DE C. V., que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Marzo de 2004, acordó aumentar el capital social de la sociedad; en su parte mínima fija en la cantidad de \$200,000.00 M. N. (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), y en la parte variable en la cantidad de \$300,000.00 M. N. (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

México, Distrito Federal, a 15 de Marzo de 2004

A T E N T A M E N T E
Gerente General

(Firma)

JAIME TOVAR ESPINOSA

“FLEXART”, S.A. DE C.V.

En acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de “FLEXART”, S.A. DE C.V., de fecha **31 de diciembre de 1998**, se **acordo en** virtud de que el señor **JAVIER REYES ZARATE**, retiró su parte social de la sociedad la disminución del capital social en la parte fija y en la parte variable. En la parte fija disminuyó en 47 acciones serie “A” o sea la cantidad de \$ 23,500.00 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) y en su parte variable disminuye en 79 acciones serie “B”, o sea la cantidad de \$ 39,500.00 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para reintegrarle al señor JAVIER REYES ZARATE su capital invertido en esta sociedad, a lo que el señor JAVIER REYES ZARATE accedió; por lo que el capital social de “FLEXART”, S.A. DE C.V., quedó integrado como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES		VALOR	
	SERIE A	SERIE B	SERIE A	SERIE B
JESÚS CHAVEZ MARQUEZ	112	3798	\$ 56,000.00	\$ 1'899,000.00
JUAN JOSE NAVARRO CABRERA	41	1997	\$ 20,500.00	\$ 998,500.00
T O T A L	153	5795	\$ 76,500.00	\$ 2'897,500.00

Y como consecuencia se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

SR. JESUS CHAVEZ MARQUEZ
Administrador Unico

AVISO ACCIONISTAS PROPULSORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

PROPULSORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2004, en la Ciudad de México, Distrito Federal, previa convocatoria publicada en el Diario Excelsior, el día 19 de enero del año en curso decretó:

Una disminución del capital social en su parte variable en un 79%, que se aplicará proporcionalmente afectando a todas las acciones suscritas y pagadas pertenecientes a la parte variable del capital, para lo que se efectuará el reembolso respectivo a todos y cada uno de los accionistas tenedores de títulos o certificados accionarios, para lo que se dejará en la caja de la sociedad mediante cheque certificado la o las cantidades que les correspondan, a fin de que los recojan al sexto día siguiente después de la publicación del último aviso oportunamente, si no existe oposición alguna y contra la entrega de certificados o títulos con que cuenten para su cancelación y canje por los nuevos títulos que se emitan.

ATENTAMENTE

(Firma)

DR. ALEJANDRO CASAR ALDRETE
ADMINISTRADOR ÚNICO

MONDAY, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea de Socios de Monday, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de febrero del 2004, se tomó el acuerdo de reducir su capital social mínimo fijo, en la suma de \$292,800.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mediante reembolso, para quedar con un capital social mínimo fijo de \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos, 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos).

México, D.F., a 13 de febrero del 2004

Delegado Especial de la Asamblea
Raúl José Arturo Pérez Ríos Aguilar
(Firma)

E D I C T O S**EDICTOS.**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **QUINTANILLA MARTINEZ RICARDO**, en contra de **ALICIA SARACHO DE BARRETO**, del expediente número **1523/92**, el C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES dictó los autos de fechas dieciocho de noviembre del año dos mil tres, ocho de enero y veinte de febrero ambos del dos mil cuatro que a la letra dicen: -----

“...notifíquese a la acreedora MARGARITA AVILA MARTINEZ, por medio de EDICTOS, ... el estado de ejecución que guarda el presente juicio, a fin de que intervenga en el avalúo del bien embargado y el remate del mismo, en su caso recurra la aprobación del remate en los términos de lo dispuesto por el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio...” -----

México, Distrito Federal a ocho de enero del año dos mil cuatro. -----

“... Visto que lo ordenado en auto de fecha dieciocho de noviembre pasado, publíquese el auto antes mencionado en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio; en sustitución de las publicaciones de referencia...” -----

México, Distrito Federal a veinte de febrero del dos mil cuatro. -----

“... las publicaciones de referencia deberán hacerse por TRES VECES CONSECUTIVAS...”

México, Distrito Federal, a primero de marzo del dos mil cuatro.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA “A”.
(Firma)

LIC. EMILIO DOMINGUEZ PALACIOS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** EXP NUM 790/2001.- SECRETARIA “B”)

E D I C T O.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RSL COMMUNICATIONS LTD en contra de RSL COM NET DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ordeno publicar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha cinco de enero del año dos mil cuatro, en los siguientes términos:

“México, Distrito Federal, a cinco de Enero de dos mil cuatro. ... PRIMERO.- Ha procedido la vía elegida para este asunto, en donde la actora acreditó su acción y el demandado se condujo en rebeldía. SEGUNDO.- Se condena a RSL COM NET DE MEXICO S.A. DE C.V. a pagar al actor y en el TERMINO DE CINCO DIAS, siguientes a aquél en que quede firme este fallo o sea legalmente ejecutable, la cantidad de \$15'319,323.66 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES 66/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios generados a partir de la constitución en mora al tipo legal, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo. TERCERO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del Juicio. CUARTO.- De no verificarse el pago de lo condenado, procédase a la ejecución forzosa de esta resolución. QUINTO.- Notifíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, por tres veces consecutivas. ASI, Definitivamente Juzgado, lo resolvió y firmó la C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.”

MÉXICO, D.F., A 28 de enero del 2004.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO.

INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal.

En los autos del expediente 360/2003, relativo a las diligencias de procedimiento especial de CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO por conducto de su apoderado ANGEL G. GAMBOA Y PALMA. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta ciudad, por auto de diez de junio del año dos mil tres, ordenó notificarle por edictos la tramitación, concediéndole un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaria "B" de este juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO.

MEGA POWER S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal.

En los autos del expediente 384/2003, relativo a las diligencias de procedimiento especial de CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO por conducto de su apoderado ANGEL G. GAMBOA Y PALMA. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta ciudad, por auto de diez de junio del año dos mil tres, ordenó notificarle por edictos la tramitación, concediéndole un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaria "B" de este juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Continuación del Índice

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS[PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2004](#)

15

SECRETARÍA DE FINANZAS[RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL](#)

16

[RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN](#)

25

[TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2004](#)

27

[PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2004](#)

28

OFICIALÍA MAYOR[PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2004](#)

29

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES[AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 114 Y 218 DEL DISTRITO FEDERAL](#)

30

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#)

31

SECCIÓN DE AVISOS[PENN OCTANE DE MEXICO, S. A DE C.V.](#)

48

[TERGAS, S. A DE C.V.](#)

50

[OPERADORA EMPRESARIAL, S.A. DE C. V.](#)

52

[DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLIN, S.A. DE C.V.](#)

53

[FLEXART, S.A. DE C.V.](#)

53

[PROPULSORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.](#)

54

[MONDAY, S. DE R.L. DE C.V.](#)

54

[EDICTOS](#)

55

[AVISO](#)

58